

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, **05 FEB 2021**

INFORME N° 05 -2021/GRP-CORESEC-ST

Señor : Señor
NELSON MIO REYES
Presidente del Comité Provincial de Morropon - Chulucanas

De : Señor Ing.
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.

Asunto : Evaluación del Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas del I-II –
trimestre 2020 del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana - Morropon

Referencia : Oficio N° 029 – 2020-MPM-CH/CORPOSEC-ST. Del 08 de setiembre 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Morropon-Chulucanas, correspondiente al I-II-Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09. 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Que, mediante el Oficios N° 029 - 2020-MPM-CH/COPROSEC-ST. Del 08 setiembre- 2020, el presidente del COPROSEC - Morropon, remite de forma virtual, al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, CORESEC, el informe de cumplimiento de actividades ejecutadas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondientes al I-II trimestre -2020

2. ANALISIS:

El equipo técnico del CORESEC. Piura, realizo la evaluación al informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Morropon, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, y Directiva N° 10-2019, de acuerdo a la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana de Morropon, informando lo siguiente.

- Con el oficio N° 029-2020-MPM-CH/COPROSEC-ST. el presidente del COPROSEC Morropon, informa al Presidente del CORESEC-Piura, que se ha ejecutado el 70% de actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana 2020, correspondiente al I y II trimestre, por motivo de la pandemia COVID-19., adjuntando lo mencionado en el punto 1 y 2.
- En el informe se adjunta una acta de sesión ordinaria de fecha 21 de agosto 2020, esta acta corresponde al III trimestre, en el acta el secretario técnico Comandante de la PNP ® Eduardo Valdiviezo Urbina, manifiesta que las actividades del I y II Trimestre, durante la pandemia no fue factible su ejecución al 100%.
- Se adjunta copia del Oficio N° 029-2020-MPM-CH/COPROSEC-ST, del 08 de setiembre 2020



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

3. CONCLUSIONES.

- 3.1 De la evaluación efectuada al informe de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Morropón, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a las metas establecidas, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias, resumidas en el Formato de Reporte de ejecución de dicha actividad (anexo 10 de la Directiva 010-2019-IN-DGSC), precisando además que dicho formato debe de estar debidamente firmado por el Presidente del COPROSEC y el responsable de la ejecución de dicha actividad según corresponda.
- 3.3 El COPROSEC – MORROPON, en el doc. de la referencia, manifiesta haber ejecutado el 70% de sus actividades, sin embargo no hay sustento alguno sobre dicha ejecución, en el Acta del 21 de agosto 2020, manifiesta no haber ejecutado las actividades del I y II trimestre, al respecto no ha presentado ninguna documentación que justifique la no ejecución, más aun las actividades Transversales que son de obligatorio cumplimiento. Contraviniendo de esta manera las normas vigentes establecidas en seguridad ciudadana en la Ley. 27933, Ley de seguridad ciudadana y sus modificatorias, Directiva 01-2015, Directiva 010-2019.
- 3.4 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del I y II trimestre, se evidencia que el COPROSEC – MORROPON, **No ha Cumplido** con la ejecución de actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana, para el I y II trimestre 2020. Por lo que ha obtenido 0% del grado de ejecución

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración que el año 2020, a nivel mundial, se han enfocado todos los recursos en la emergencia sanitaria a fin de contrarrestar esta pandemia ocasionada por el COVID-19, por lo que de la evaluación realizada al informe de cumplimiento de actividades del I y II trimestre, se evidencia que el COPROSEC-MORROPON, no ha realizado ningún esfuerzo para contribuir con la seguridad ciudadana siendo una tarea muy necesaria de contribución en esta emergencia sanitaria del COVID-19.

Sobre el particular, se recomienda disponer al responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC-MORROPON, que en cumplimiento a las normas establecidas en materia de seguridad ciudadana, se sirva alcanzar la documentación sustentatoria que justifique el incumplimiento de sus actividades del I y II trimestre del Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana conforme su programación, y poder informar al ente superior DGSC.

Es cuanto cumpla con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Comite Regional de Seguridad Ciudadana

Mx. EP Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaría Técnica
COPROSEC Piura

C.c.
Archivo
AVG/jag



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 COPROSEC - MORROPÓN
 SECRETARÍA TÉCNICA
 PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CHULUCANAS 08 DE SETIEMBRE DEL 2020

OFICIO N° 0029 - 2020-MPM-CH/COPROSEC-ST

SEÑOR : SR. SERVANDO GARCIA CORREA
 GOBERNADOR REGIONAL DE PIURA
 PRESIDENTE DEL CORESEC - PIURA

ASUNTO : REMITO INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES I y II TRIMESTRE 2020
 EVALUACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL
 COPROSEC

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 12-2020/GRP-CORESEC-ST
 A) LEY N° 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Me es grato dirigirme a Usted, por especial encargo del señor Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), para expresarle mi cordial saludo y en mi condición de Secretario Técnico hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Que se ha ejecutado el 70% de las actividades programas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, correspondiente al I y II trimestre, por motivo de la pandemia COVID-19 la cual estamos atravesando. Así mismo las siguientes actividades programadas se ejecutaran normalmente de acuerdo al Plan de Acción.

Así mismo el personal de serenazgo viene trabajando permanentemente en coordinación con el ejército peruano PNP para hacer cumplir las medidas emitidas por el Gobierno Central.

2.- Se remite el cuadro de evaluación de desempeño de los Integrantes al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

3.- Adjunto copias de las actas de las sesiones ordinarias, consultas públicas I y II realizada el día 21 de agosto del presente año, a través del zoom vía virtual.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Ateñtamente



Psaje. Jose Olaya s/n - Calle PNP EDUARDO ALFREDO VALDIVIAZO
 Col. Responsable de la Secretaría Técnica: 955544693
 Correo Institucional: Seguridad_ciudadana@munichulucanas.gob.pe

Col. Asistente: 997834225

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COPROSEC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020.

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 11:00am horas del día viernes 21 de Agosto del 2020, en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Moquegua - Chulucanas, se procedió a dar inicio a la sesión ordinaria **VIA VIRTUAL** a través del aplicativo informático <https://zoom.us/j/93779946911?pwd=NGJBNnNEPmJjSXAllycjs0Q0pxQ3A4Zz09>, participando las siguientes autoridades:

- * Ing. Nelson Hinojosa (MPP-Chulucanas)
- * Wilmer Choqueluaces Lopez (SOPAFICERO)
- * Carlos Castillo Ordoñez (Comis. Chulucanas)
- * José Castillo Talado (Comis. Moquegua)
- * Manuel Bautista Izquierdo (Comis. PISO)
- * Marcos Austudillo Ramos (Comis. YAPAT)
- * Luis Caspio García (Comis. PACHA)
- * Julio Enriquez Cueva (Comis. TALAÑA)
- * Manuel Puerto Salazar (UGEL-Chuluc).
- * Silvia Nuñez Vico (JURIS VICO)
- * Alfredo Velásquez (MOPH)
- * Verónica Videla Palacios (CEH)

El Presidente del COPROSEC da la bienvenida, saludando al público asistente y presentando al Cmdr. PNP (r) Eduardo Alfredo Valdiviezo Urbina el nuevo Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC. Así mismo el Presidente manifiesta todas las actividades que se han dado hasta el mes de Agosto 2020.

El secretario técnico Cmdr. PNP (r) Eduardo Valdiviezo Urbina manifiesta que las actividades del I y II trimestre, durante la pandemia no fue posible su ejecución al 100%. Así mismo se va a continuar con las actividades de agosto a la programación en el Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana 2020.



383

El subprefecto Wilmer Chocahuacua López que hoy
basta en las zonas y cantinas que están atendiendo no despreciando
el estado de emergencia en el cual nos encontramos y de este
modo el solicitante desafortunadamente el apoyo de la policía y
de la Municipalidad para fiscalizar a los diferentes centros
portados de la jurisdicción.

La Srta. Silvia Nuñez representante de las Juntas Vecinales
felicita al Alcalde Provincial por el apoyo que se viene brindando a
la comunidad enfrentando al COVID-19, así mismo solicita se haga
temporales en la calle Ayacucho, motivo por el cual hay mucho
accidente.

Se tomaron en la presente sesión los siguientes acuerdos y compromisos:

1. Se evaluará y se elaborará un informe respecto a los
temporales que se necesitan en algunas calles de Chulucanas.
2. A la Municipalidad distrital de Chulucanas se continuará
con el apoyo que se le viene brindando con medicamento para
combatir la epidemia.

sin más puntos que tratar se procede a pasar el acta a las
11:30 am horas del mismo día, firmando los presentes en señal de
conformidad.

COMITÉ PROTECTOR DE LA SALUD COMUNITARIA
COPROSC CHULUCAS
MILTON CHUQUIYER
PRESIDENTE

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN
COMITE PNP
RESPONSABLE DEL SECTOR DE TÉCNICA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO INTERIOR
Wilmer Chocahuacua López
SUBPREFECTO
PROVINCIA DE MOROPON CHULUCANAS

PROTECTORIA PNP
CEN-CA

Manuel A. RAU...
07557489

CA-202453
MARTIN JOSE CASTILLO TALLEDO
COMISARIO SECTORIAL PNP

SA-30386933
LUIS J. CARRIO GARCIA
COMISARIO

ASISTENTE SOCIAL
LIFEPEZ PNP
COMISARIO YAPATERA